



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

## ACUERDO No 02

28 de enero de 2008

Por la cual se concede una Comisión de Servicios al Exterior

### EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo del Consejo Directivo 05 de 2000 y el Acuerdo 09 de 2001 Artículo 21 literales a) y i), en concordancia con las Leyes 30 de 1992 y 486 de 1998 y,

### CONSIDERANDO:

1. Que el Doctor Efrén Barrera Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía número 8.299.767, se encuentra vinculado a la Institución desde el 10 de agosto de 2007, como Rector, mediante una relación legal y reglamentaria para un período de tres años.
2. Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 28 de enero de 2008, decidió autorizar en comisión oficial al Señor Rector, doctor Efrén Barrera Restrepo, para visitar en Madrid, la Universidad Politécnica de Madrid; en Alicante el Foro de Universidades XXI, Académico; en Valencia la Universidad Politécnica de Valencia y en Barcelona La Universidad Politécnica de Cataluña y la Universidad de Barcelona y demás lugares de interés institucional.
3. Que por tratarse de una comisión oficial para realizar una misión de carácter académico, entre el 17 de febrero y el 02 de marzo de 2008, deberá entregar un informe del cumplimiento de la comisión dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento de la misma, el cual se remitirá a la Secretaría General con el fin de presentarse al Honorable Consejo Directivo, teniendo en cuenta que se concederán viáticos.
4. Que evaluadas las condiciones económicas propuestas en la solicitud, los potenciales beneficios que ella puede representar para la Institución y dado que no hay erogaciones adicionales al salario y desplazamiento en las condiciones previstas, el Consejo Directivo considera procedente que se debe conceder la comisión de servicios al exterior.
5. Que examinados los requisitos que se exigen para el disfrute de una comisión de servicios, conforme al Acuerdo 05 de 2000, se determinó que cumple con los mismos.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión de servicios al exterior, para realizar Misión Académica en España, al Doctor Efrén Barrera Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía número 8.299.767. La institución sufragará los pasajes y viáticos correspondientes entre el 17 de febrero y el 02 de marzo de 2008, ambas fechas inclusive.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La comisión será por el período comprendido entre el 17 de febrero y el 02 de marzo de 2008, ambas fechas inclusive.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se autoriza al Vicerrector Administrativo para fijar los viáticos de acuerdo con la normatividad existente para los funcionarios de la Gobernación de Antioquia.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Doctor Efrén Barrera Restrepo, una vez culmine la comisión, presentará un informe de las actividades realizadas durante el período de la Misión Académica.

**ARTÍCULO QUINTO:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO  
Presidente

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO  
Secretaria General